

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de  
ley sobre presupuestos del sector público  
para el año 2018, en lo relativo a la  
**PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL.**

**BOLETIN N° 11.452-05.**

---

**A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Dicha Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017 a la que asistieron el Senador señor José García Ruminot y los Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**), Manuel Monsalve Benavides y Arturo Squella Ovalle.

Acudieron, especialmente invitados, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, y la Subsecretaria de Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Asistieron, además, las siguientes personas:

El coordinador legislativo del Ministerio, señor Francisco del Río, la Jefa del Departamento de Diálogo Social, señora Paulina Salcedo y la asesora comunicacional, señora Rocío Sabanegh.

De la Subsecretaría del Trabajo:

La Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora María Paulina Gómez Binfa y la asesora de presupuestos señora Patricia Astudillo.

De la Dirección del Trabajo:

El Director Nacional señor Christian Melis y el Jefe de la División de Administración y Finanzas señor Javier Lucero.

De Proempleo:

El Director Ejecutivo, señor Juan Daza y la Subdirectora Ejecutiva, señora María Paz Salvo.

Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

El Director Subrogante, señor Andrés Toro, el Jefe de la División de Administración y Finanzas señor Maximiliano Molina, la asesora del Director, señora Gaynor Fuentealba y el asesor señor Luis Pino.

De Chile Valora:

La Directora Ejecutiva señora Ximena Concha, la Subdirectora, señora Jelly González y el Jefe de Administración y Finanzas señor Claudio González.

De la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP):

El Director Nacional, señor Mario Acuña Pramps y el Jefe de Administración y Finanzas señor Gabriel Madrid.

De la Subsecretaría de Previsión Social:

La Jefa de Presupuestos, señora Lidia Lueiza, la Jefa de Administración y Finanzas señora Karen Astorga, la Jefa de la Unidad de Educación Previsional, señora Galia Godoy, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, señor Sergio Vargas y el Jefe de la División de Estudios, señor Gonzalo Cid.

Del Instituto de Previsión Social (IPS):

El Director Nacional señor Patricio Coronado, la Jefa de la Subdirección de Sistemas de Información y Administración, señora María Eugenia Elizalde, la Jefa del Sub departamento de Presupuestos, señora Rebeca Ferrada y la profesional de presupuestos, señora Cecilia Paz.

Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL):

El Director Nacional señor Jacob Sandoval y la Jefa de Administración y Finanzas señora Patricia Contreras.

De la Superintendencia de Pensiones (SP):

El Superintendente señor Osvaldo Macías, el Jefe de la División de Administración Interna, señor Francisco Yáñez y el Jefe de Comunicaciones, señor Julio Pizarro.

De la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO):

El Superintendente, señor Claudio Reyes Barrientos y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Oscar Muñoz.

De la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA):

El Director señor Jaime Gatica, el Jefe de Contabilidad General, señor Rodrigo Piaggio y la encargada interna del Sub departamento de Presupuesto, señora Gisela Fuentes.

De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA):

El Vicepresidente Ejecutivo, señor Cristián Rojas, el Jefe de Administración y Finanzas señor Ramón Quezada y el Jefe de Finanzas, señor Pablo Caniulao.

De la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS del Ministerio de Hacienda:

La Jefa del Sector Trabajo y Previsión Social, señora Jacqueline Canales.

Los analistas, señores Manuel Fajardo, Eduardo Román y Jorge Carikeo.

Además estuvieron presentes: el abogado asesor del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Sergio Morales; el asesor económico de la Bancada de Diputados del Partido Socialista, señor Eduardo Núñez; la asesora legislativa del Centro de Democracia y Comunidad, señora Camila Reyes y el asesor del Diputado Squella, señor Alejandro Guzmán.

-----

-Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada. Los diversos documentos que consignan las exposiciones realizadas por los representantes del Ejecutivo se encuentran disponibles para la consulta en la página web del Senado vinculados al Boletín N° 11.452-05 y a la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017.

## **PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Para **el año presupuestario 2018**, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de **\$ 7.578.312.644 miles**.

En el año 2017 el total bruto de ingresos y gastos ascendió a \$ 7.377.223.009 miles.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo y **Programa 03**: Pro empleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01**: Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01**: Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01**: Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01**: Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01**: Caja de Previsión de la Defensa Nacional y **Programa 02**: Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01**: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

-----

## **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN**

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortíz Novoa**, saludó a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, a la señora y al señor Subsecretarios de dicha Cartera de Estado y a los equipos profesionales que los acompañaron.

Asimismo, dejó constancia de la respuesta oportuna –por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social- de todos los oficios que se le han enviado con diversas consultas desde la Tercera

Subcomisión, como también del cumplimiento de la obligación de información que se le impone en la Ley de Presupuestos.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, agradeció las palabras del Presidente de la Tercera Subcomisión y seguidamente expuso sobre los lineamientos generales del presupuesto correspondiente al año 2018.

### **EXPOSICIÓN DE LA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEÑORA ALEJANDRA KRAUSS VALLE**

Al iniciar la Ministra su exposición, dio cuenta de lo expuesto por la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, a propósito del envío de la ley de presupuestos para el sector público, quien señaló que “la tarea de hacer grande a Chile, no puede depender de un solo gobierno. Es una tarea permanente en que todos tenemos una responsabilidad, autoridades y ciudadanos”.

Seguidamente, se refirió a la misión institucional, los objetivos estratégicos y los énfasis del presupuesto, para el año 2018, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Respecto a la misión institucional, explicó que consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo y los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos. De igual manera, añadió, el Ministerio debe promover los cambios necesarios al sistema previsional, en un marco de participación, colaboración y diálogo social con trabajadores y empleadores, así como con las organizaciones que les representan.

Acerca de los objetivos estratégicos del Ministerio, señaló que consisten en impulsar reformas laborales para contribuir a que el país avance hacia mayores niveles de igualdad para trabajadoras y trabajadores y con empleos de calidad; apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral, preferentemente de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad; modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y en general la atención ciudadana; promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado; mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social;

promover oportunidades para los sectores económicamente más vulnerables, que les permita acceder a créditos sociales convenientes; y relevar el rol público de los organismos vinculados y dependientes.

A continuación, se refirió a los énfasis del Presupuesto para el año 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Respecto del Pilar Solidario de la Reforma Previsional, describió que se contemplan recursos para entregar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias (pensiones básicas solidarias de invalidez y vejez y aportes previsionales solidarios de invalidez y vejez), para alcanzar una cobertura total de 1.454.635 beneficiarios. En relación al año 2017, detalló que ello supone un incremento del 2,3%, que equivale a M\$ 33.188.708 correspondientes a 26.277 beneficios adicionales.

Sobre otros beneficios de la reforma previsional, afirmó que el presupuesto da cuenta de los recursos necesarios para entregar los siguientes beneficios: bonificación por hijo para las mujeres, subsidio de discapacidad mental, comisiones médicas y traslados, fondo de educación previsional, subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, ley de accidentes del trabajo para independientes, entre otros, de modo que, en relación al 2017, existe un incremento de 3,1% lo que se explica, principalmente, por una mayor cobertura del Bono por Hijo.

En cuanto a los beneficios del sistema antiguo, describió que se consideran los gastos del antiguo sistema civil y militar de pensiones -y por tanto, se considera al IPS, DIPRECA y CAPREDENA-, con una variación total, en relación al año 2017, que supone una disminución de M\$124.901.217, lo que representa una baja del 2,4%.

En lo que atañe a otros beneficios de la seguridad social, añadió que el presupuesto da cuenta de los recursos para los beneficios del bono bodas de oro, bonificación para la rebaja o exención de cotización para salud y el aporte familiar permanente, con una variación, en relación al año 2017, lo que supone un incremento de 3,2%.

En lo que dice relación con la ley de accidentes del trabajo, expuso que se consideran recursos para los gastos asociados a los beneficios que reciben 820.793 afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, para efectos de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con una variación, en relación al año 2017, que aumenta los recursos en un 8,7%, correspondiente principalmente, a un mayor gasto neto en prestaciones de seguridad social.

En materia de capacitación, agregó que se contemplan recursos asociados a los programas de Capacitación, la Certificación de Competencias Laborales y la Intermediación Laboral

orientado a los jóvenes y mujeres vulnerables. En específico, detalló que se incluyen los programas de becas laborales, capacitación para micro y pequeños empresarios, capacitación en oficios, formación en el puesto de trabajo y Programa Más Capaz, impulsados por SENCE. La cobertura para el año 2018 de todos estos programas, añadió, será de 47.066 beneficiarios, de los cuales 18.355 corresponden al Programa Más Capaz.

Para el año 2017, explicó, ello implica una rebaja del 20,7%, la que se explica fundamentalmente por la disminución de los recursos asignados al Programa Más Capaz.

En cuanto a los planes de fiscalización, señaló que el proyecto considera recursos asociados a las actividades de fiscalización que efectúa la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. En relación al año 2017, afirmó que existe una disminución de 0,6%, correspondiente a M\$603.041.

Acerca de los Programas de Empleo, señaló que se consideran recursos asociados al Programa Pro-empleo, Subsidio al Empleo Joven y Subsidio al Empleo a la Mujer, con una disminución, en relación al 2017, del 7,3%, que equivale a M\$12.607.543 que se explica principalmente por el subsidio al empleo mujer, que corresponde a un subsidio para trabajadoras entre 25 y 60 años que pertenezcan al 40% más pobre de la población. Asimismo, afirmó que se contempla la cobertura para 532.809 mujeres, y el subsidio al empleo joven, que corresponde a un subsidio para trabajadores jóvenes entre 18 y 25 años perteneciente al 40% más pobre de la población, con una cobertura de 303.970 jóvenes.

A continuación, presentó el proyecto de presupuesto consolidado para el año 2018 para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, conforme al siguiente gráfico:

Institución	Año 2017 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp.	Año 2018 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	11.419.953	11.615.705	195.752	1,7%
PROEMPLEO	15.625.415	15.273.034	-352.381	-2,3%
DT	68.893.698	67.863.033	-1.030.665	-1,5%
SENCE	271.648.096	235.682.324	-35.965.772	-13,2%
DICREP	52.191.417	53.636.242	1.444.825	2,8%
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL	8.101.675	6.347.607	-1.754.068	-21,7%
SUSESO	14.159.797	14.484.723	324.926	2,3%
SUPEN	14.930.776	15.050.446	119.670	0,8%
IPS	5.124.486.789	4.997.334.136	-127.152.653	-2,5%
ISL	78.582.979	85.382.248	6.799.269	8,7%
CAPREDENA	1.229.886.424	1.229.002.948	-883.476	-0,1%
FONDO MEDICINA CURATIVA	25.673.366	22.016.280	-3.657.086	-14,2%
DIPRECA	788.042.255	843.265.786	55.223.531	7,0%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>7.703.642.640</b>	<b>7.596.954.512</b>	<b>-106.688.128</b>	<b>-1,4%</b>

Explicó que el 93,7% del presupuesto del sector corresponde al Pago de Pensiones, Programas de Capacitación y beneficios a las ciudadanas y ciudadanos, y el 4% del presupuesto del sector corresponde a gasto corriente, es decir personal y bienes y servicios de consumo.

Asimismo, señaló que el sector Trabajo representa el 5,05% del presupuesto del Ministerio, el sector Previsión representa el 4,55% del presupuesto del Ministerio, y el Servicio Público más grande del sector es el Instituto de Previsión Social, quien tiene asignado el 66,5% del total.

Finalmente, dio cuenta de la ejecución Presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al 31 de agosto de 2017, considerando que, la ejecución al mismo mes de agosto del año 2016 fue de un 66,9, y la ejecución al mes de septiembre de 2017 asciende a 72,5%:

Institución	Presupuesto Año 2017		
	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
Subsecretaría del Trabajo	11.294.844	7.247.949	64,2%
Proempleo	83.088.718	50.741.263	61,1%
Dirección del Trabajo	71.394.121	43.733.641	61,3%
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	271.552.353	209.231.263	77,1%
Dirección General de Crédito Prendario	51.662.701	30.546.630	59,1%
Subsecretaría de Previsión Social	8.348.901	5.186.173	62,1%
Instituto de Previsión Social	4.852.855.517	3.337.379.659	68,8%
Instituto de Seguridad Laboral	77.205.936	52.503.670	68,0%
Superintendencia de Seguridad Social	14.115.889	8.698.470	61,6%
Superintendencia de Pensiones	14.643.757	9.319.436	63,6%
Capredena	1.206.117.544	792.666.897	65,7%
Fondo Medicina Curativa (Capredena 2)	25.068.651	12.259.285	48,9%
Dipreca	804.495.186	532.428.061	66,2%
<b>Total</b>	<b>7.491.844.118</b>	<b>5.091.942.397</b>	<b>68,0%</b>

L

-----

Enseguida, la Tercera Subcomisión analizó los Capítulos de las Subsecretarías de Previsión Social y del Trabajo, incluidos los distintos servicios comprendidos en cada una de estas áreas de la siguiente manera:

### **SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

Ingresos y gastos para el 2018: \$ 6.347.607  
miles.

Ingresos y gastos para el 2017: \$ 7.893.329  
miles.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, expuso el presupuesto correspondiente al año 2018.

En primer lugar, se refirió a la misión institucional y los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Previsión Social.

Sobre la misión institucional, comentó que apunta a contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas públicas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando el efectivo respeto de los derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, la educación previsional y la participación ciudadana.

Asimismo, detalló que la ley N° 20.255, que estableció la Reforma Previsional, asignó funciones y tareas adicionales a la Subsecretaría, entre las que se encuentra asesorar en la elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social, el análisis estratégico, planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector, y el estudio de las normas y reformas legales aplicables al sector, debiendo velar por su cumplimiento.

Respecto de sus objetivos estratégicos, explicó que consisten en mejorar el actual sistema previsional, incluyendo la realización de estudios e investigaciones, junto a la implementación de las modificaciones que se propongan al actual sistema, la creación de políticas públicas y la coordinación con el sector previsional.

Del mismo modo, se propone aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias mediante el Fondo de Educación Previsional y acciones directas con la ciudadanía; avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, a través de la implementación de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, un perfil diagnóstico y un programa nacional; perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía mediante estudios e investigaciones y creación de políticas públicas; y mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias, a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

Seguidamente, expuso el Proyecto de Presupuesto para el año 2018, correspondiente a la Subsecretaría de Previsión Social, conforme al siguiente gráfico explicativo:

Subtítulo	Item	Asig.	Concepto	AÑO 2018			
				Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21			Personal	3.260.554	3.289.969	29.415	0,9%
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.007.337	1.030.554	23.217	2,3%
24			Transferencias Corrientes	1.818.545	1.818.545	0	0,0%
	01		Al Sector Privado	1.567.766	1.567.766	0	0,0%
		002	Fondo Educación Previsional	1.567.766	1.567.766	0	0,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	250.779	250.779	0	0,0%
		001	Fondo Educación Previsional	250.779	250.779	0	0,0%
29			Adquisición de Activos No Financieros	122.403	207.039	84.636	69,1%
34			Servicio de la Deuda	1.891.810	500	-1.891.310	-100,0%
35			Saldo Final de Caja	1.026	1.000	-26	-2,5%
Presupuesto Total				8.101.675	6.347.607	-1.754.068	-21,7%

Acerca de los énfasis del Presupuesto, detalló que, respecto del Subtítulo 21 Gastos en Personal, se contempla un aumento de 0,9%, a raíz de la variación respecto al año 2017 en consideración a asignaciones legales profesionales y de antigüedad (bienios). En cuanto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que contiene un aumento de 2,3%, añadió que corresponde a la variación neta resultado de la rebaja general y gastos por única vez del año 2017 e iniciativas propuestas para el año 2018.

En específico, detalló que se contempla la realización de la Encuesta de Protección Social, por M\$123.120, considerando que durante el año 2018 y 2019 se debe aplicar dicha encuesta; por lo tanto, describió que el monto solicitado corresponde a lo que se ejecutará durante el año 2018 (monto total M\$554.040), junto a la reparación de oficinas, por M\$30.780, toda vez que, debido a las inundaciones y problemas de humedad, se deben realizar reparaciones a las techumbres, paredes y pisos.

Respecto del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, que contiene un aumento de 69,1%, añadió que corresponde principalmente a la renovación de ascensores, por M\$96.143, correspondiente al 27,63% comodato con Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la reposición del equipamiento M\$8.414, a raíz de la renovación de equipos informáticos y aires acondicionados por término de vida útil, y el licenciamiento Informático, por M\$101.205, en consideración a la renovación de licencias de software para su continuidad operativa.

En cuanto al subtítulo 34 Servicio de la Deuda, sostuvo que se contempla una rebaja del 100%, correspondiente al término del pago del Crédito BID, solicitada para la implementación de la Reforma Previsional, cuyas cuotas se extinguieron durante el año 2017.

Finalmente, dio cuenta de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2017, conforme al siguiente gráfico, y agregó que, al 30 Septiembre, dicho indicador alcanza al 71%:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	3.188.177	2.082.818	65,3%
22	Bienes y Servicios de Consumo	981.810	404.585	41,2%
24	Transferencias Corrientes	1.772.461	674.637	38,1%
25	Integros al Fisco	950		0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	219.302	40.818	18,6%
34	Servicio de la Deuda	2.185.201	1.983.315	90,8%
35	Saldo Final de Caja	1.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>8.348.901</b>	<b>5.186.173</b>	<b>62,1%</b>

### Consultas

El Diputado señor Squella consultó acerca de la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Fondo de Educación Previsional y los planes que existen para el año 2018 respecto de dicho instrumento.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, explicó que el Fondo de Educación Previsional constituye uno de los instrumentos contenidos en la reforma previsional del año 2008, cuyo propósito consiste en mejorar los índices de conocimiento de los afiliados respecto de los derechos y deberes de orden previsional, de modo de resolver una falencia de información que caracteriza al sector.

Agregó que actualmente el Fondo se encuentra en su décimo proceso de ejecución, con un presupuesto de cerca de M\$1.700, con énfasis en la educación previsional de los trabajadores independientes, las trabajadoras y los jóvenes, junto al área de Educación Previsional que opera bajo el alero de la Subsecretaría de Previsión Social.

Sostuvo, luego, que la evaluación al Fondo, en el año 2012, daba cuenta de una serie de observaciones respecto de la definición de los beneficiarios del instrumento y el contenido de las bases de licitación y el monitoreo de su ejecución, junto a un enfoque de género, las que han sido recogidas y aplicadas, desde 2014, por la Subsecretaria de Previsión Social. Al efecto, añadió que se han mejorado los índices de coordinación interna entre el fondo y otros instrumentos, de modo de determinar la población objetiva que puede acceder al referido mecanismo.

La Tercera Subcomisión dirigió el oficio N° 25, de fecha 5 de octubre de 2017, a la Subsecretaría de Previsión Social, con la finalidad de que informe respecto de la evaluación del cumplimiento de los objetivos que persigue el Fondo de Educación Previsional, contenido en los artículos 44 y 45 de la ley N° 20.255, de 2008.

-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 03 de la Partida 15, correspondiente a la Subsecretaría de Previsión Social, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Ingresos y gastos para el 2018:** \$ 4.997.334.136miles.

**Ingresos y gastos para el 2017:** \$ 4.872.272.812 miles.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado, expuso los lineamientos del presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

En primer lugar, expuso que el Instituto de Previsión Social contribuye a la protección social del Estado, administrando el sistema de pensiones solidarias, regímenes previsionales de reparto, leyes reparatorias y otras leyes especiales, como asimismo pagando prestaciones sociales ordenadas por ley o acordadas por convenios de colaboración con este Instituto. Del mismo modo, añadió, promueve la excelencia en su gestión, atendiendo a la ciudadanía con cercanía y facilitando el acceso universal, a fin de garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones previsionales y sociales, considerando a las funcionarias y funcionarios como el principal capital que posee la institución.

Entre sus objetivos estratégicos, agregó, se encuentra atender a la ciudadanía con altos estándares de calidad, innovación y cercanía, mediante una red de atención multiservicios de prestaciones previsionales, sociales y otros trámites, bajo un modelo de atención multicanal, generando acciones de difusión del sistema de protección social del Estado; mejorar en oportunidad y calidad los sistemas de concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de las prestaciones a cargo de este Instituto. Asimismo, apunta a optimizar el proceso de recaudación, de manera de distribuir oportuna y correctamente las

cotizaciones previsionales que el instituto debe cobrar, y constituir las deudas de cotizaciones de seguridad social, para efectuar adecuadamente la cobranza y recuperación de obligaciones previsionales impagas.

Del mismo modo, se propone mejorar el servicio de pago de las prestaciones sociales ordenadas por ley o encomendadas al Instituto por convenios de colaboración, garantizando la oportunidad y cobertura en la entrega a la ciudadanía.

Enseguida, expuso el siguiente gráfico explicativo, respecto del presupuesto asignado al año 2018:

#### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Ppto. Año 2017 Inicial + dif.Reajuste + Leyes Especiales. En M\$ 2018	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	55.004.080	55.203.598	199.518	0,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	79.424.050	77.752.441	-1.671.609	-2,1%
23	Prestaciones de Seguridad Social	4.435.220.129	4.253.429.401	-181.790.728	-4,1%
24	Transferencias Corrientes	486.767.773	542.709.951	55.942.178	11,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	532.090	946.694	414.604	77,9%
30	Adquisición de Activos Financieros	56.202.136	56.258.132	55.996	0,1%
32	Préstamos	40.271	23.919	-16.352	-40,6%
34	Servicio de la Deuda	10.260	10.000	-260	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	11.286.000	11.000.000	-286.000	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>5.124.486.789</b>	<b>4.997.334.136</b>	<b>-127.152.653</b>	<b>-2,5%</b>

Sobre el particular, indicó que el gasto contemplado para el año 2018 permite cumplir con los compromisos en materia de Beneficios Previsionales del Sistema de Reparto y leyes reparatorias. Asimismo, se contemplan recursos para la continuidad del Pilar Solidario (PBS y APS), el pago del Bono por Hijo, beneficios de las Leyes de Bodas de Oro, exención de la Cotización del 7% para Salud y Aporte Familiar Permanente de Marzo.

Añadió que los énfasis del Presupuesto 2018 considera los siguiente en gastos operacionales: en materia del Subtítulo 21 Gastos en Personal, contempla un aumento de 0,4%, en consideración a la variación dada por la asignación legal "Asignación Profesional", por M\$ 199.518; mientras que el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo considera una disminución del 2,1%, a raíz de los siguientes disminuciones e incrementos:

Conceptos	Monto M\$
<b>Disminuciones:</b>	- 4.915.028
Rebaja 5% Restricción Presupuestaria	- 3.921.528
Gasto por única vez proyecto informático 2017	- 993.500
<b>Aumentos:</b>	3.243.419
Implementación ERP SAP	1.681.999
Comisiones Bancarias	1.012.837
Campaña Publicitaria Nuevo Contrato	369.360
Arreglo Sucursales	179.223
<b>Variación Neta Subtítulo 22</b>	- 1.671.609

Sobre el Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, detalló que se contempla la disminución de M\$181.790.728 (-4,1%), como consta en el siguiente gráfico:

Conceptos	Monto M\$
<b>Aumentos:</b>	25.388.612
Aplicación Ley N° 20.531 (exime a los pensionados de la obligación de cotizar para salud)	13.655.488
PBS de Invalidez	5.577.615
Bono por Hijo	5.358.690
Desahucios e Indemnizaciones	461.657
Seguro de Vida	265.231
Bono para cónyuges que cumplen 50 años	69.931
<b>Disminuciones:</b>	-207.179.340
Bonos de Reconocimiento	- 104.367.984
Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	- 70.871.399
Pensiones Básicas Solidarias de Vejez	- 20.905.232
Asignación Familiar	- 5.683.269
Aporte Familiar Permanente	- 2.262.687
Asignación por Muerte	- 1.583.734
Subsidio por Discapacidad Mental	- 1.314.036
Bonificaciones	- 137.036
Devolución de Imposiciones	- 42.910
Subsidio de Cesantía	- 11.053
<b>Variación Neta Subtítulo 23</b>	-181.790.728

En lo que respecta al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, detalló que se contempla un incremento equivalente al 11,5%, correspondiente a M\$55.942.178, que se explica principalmente por el mayor gasto en el Aporte Previsional Solidario que se transfiere a las AFP, Compañías de Seguros y Mutuales.

Respecto del Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, detalló que se contempla un aumento equivalente al 77,9%, correspondiente a M\$414.604, que se fundamenta por las siguientes variaciones:

Subtítulo	Item	Concepto	Ley de Ppto. Año 2017 Inicial + dif. Reajuste + Leyes Especiales. En M\$ 2018	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
<b>29</b>		<b>Adquisición Activos No Financieros</b>				
	04	Mobiliario y Otros	73.975	77.761	3.786	5,1%
	05	Máquinas y Equipos	26.420	51.660	25.240	95,5%
	06	Equipos Informáticos	211.356	193.914	-17.442	-8,3%
	07	Programas Informáticos	220.339	623.359	403.020	182,9%
		<b>Presupuesto Total</b>	<b>532.090</b>	<b>946.694</b>	<b>414.604</b>	<b>77,9%</b>

Finalmente, acompañó el siguiente gráfico explicativo, relativo a la Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	54.078.240	36.453.750	67,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	77.294.529	35.950.256	46,5%
23	Prestaciones de Seguridad Social	4.222.990.006	2.925.864.047	69,3%
24	Transferencias Corrientes	432.130.151	338.534.498	78,3%
26	Otros Gastos Corrientes	0	462.906	
29	Adquisición de Activos No Financieros	535.431	108.177	20,2%
30	Adquisición de Activos Financieros	54.777.910		0,0%
32	Préstamos	39.250	6.025	15,4%
34	Servicio de la Deuda	10.000		0,0%
35	Saldo Final de Caja	11.000.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>4.852.855.517</b>	<b>3.337.379.659</b>	<b>68,8%</b>

### Consultas

El Diputado señor Squella consultó respecto de las razones que explican el incremento en los montos correspondientes al bono por hijo.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado, explicó que el incremento se explica por el aumento de cobertura en razón del incremento de la población beneficiada, y no por una modificación en el monto del beneficio.

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 09 de la Partida 15, correspondiente al Instituto de Previsión Social, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

## INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

**Ingresos y gastos para el 2018:** \$ 85.382.248 miles.

**Ingresos y gastos para el 2017:** \$ 76.469.861 miles.

El Director del Instituto de Seguridad Laboral, señor Jaccob Sandoval Hauyón, expuso el presupuesto propuesto para el año 2018.

En primer lugar, respecto de la misión institucional del organismo, explicó que consiste en contribuir a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, mediante una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acerca de los objetivos estratégicos del Instituto de Seguridad Laboral, afirmó que consiste en promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos con un mayor grado de vulnerabilidad, mediante actividades de información, difusión y capacitación.

Asimismo, propone posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral, y asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, mediante el mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

Respecto del presupuesto correspondiente al año 2018, presentó el siguiente gráfico explicativo:

Subtítulo	Item	Asig.	Concepto	AÑO 2018			
				Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21			Gastos en Personal	10.078.098	10.219.526	141.428	1,4%
22			Bienes y Servicios de Consumo	4.287.210	3.963.298	-323.912	-7,6%
23			Prestaciones de Seguridad Social	46.790.079	48.727.864	1.937.785	4,1%
24			Transferencias Corrientes	12.772.646	12.051.174	-721.472	-5,6%
	01		Al Sector Privado	623.402	620.364	-3.038	-0,5%
		001	Concurrencias	623.402	620.364	-3.038	-0,5%
	02		Al Gobierno Central	12.146.780	11.428.580	-718.200	-5,9%
		001	Subsecretaría de Salud Pública	12.146.780	11.428.580	-718.200	-5,9%
	03		A Otras Entidades Públicas	2.464	2.230	-234	-9,5%
		262	Ley de Accidentes del Trabajo	2.464	2.230	-234	-9,5%
	07		A Otros Organismos Internacionales	0	0	0	0,0%
29			Adquisición de Activos No Financieros	348.351	426.565	78.214	22,5%
30			Adquisición de Activos Financieros	4.137.068	9.828.590	5.691.522	137,6%
34			Servicio de la Deuda	51.300	50.000	-1.300	-2,5%
35			Saldo Final de Caja	118.227	115.231	-2.996	-2,5%
<b>Presupuesto Total</b>				<b>78.582.979</b>	<b>85.382.248</b>	<b>6.799.269</b>	<b>8,7%</b>

Dicho presupuesto, añadió, considera que el énfasis del Presupuesto 2018 se basa en la necesidad de dar continuidad al proceso de modernización y fortalecimiento institucional actualmente en marcha, en la perspectiva de mejorar la pertinencia, calidad y oportunidad de sus prestaciones a los usuarios, con el fin de asegurar la cobertura universal y sin discriminación, del seguro social contra accidentes y enfermedades profesionales, como parte de su rol como Servicio Público Estatal, fortaleciendo su compromiso con el ejercicio de los derechos de trabajadores y trabajadoras en resguardo del valor público que le da sustentabilidad a su existencia.

En lo tocante a las prioridades Institucionales para el 2018, afirmó que consiste en consolidar el modelo de asesoría preventiva para las unidades empleadoras, asegurando calidad y oportunidad para lograr mayores niveles de efectividad en el ámbito de la prevención de enfermedades y accidentes laborales; establecer mayores estándares de calidad de las prestaciones médicas que reciben los usuarios, tanto en la red de prestadores públicos como privados, y fortalecer la función de contraloría médica, lo que permitirá un mejor seguimiento y control de los contratos pactados, evitando cobros indebidos y tomando medidas para disponer de la información asociada a los casos clínicos de los trabajadores.

Añadió que se propone mejorar el proceso de entrega de beneficios económicos expresado en la reducción de los tiempos de respuesta, mejora en la calidad de servicios entregados a los usuarios y entrega de información relativa al estado del trámite solicitado, junto con avanzar en la consolidación de un modelo de gestión de ingresos por cotizaciones para la viabilidad financiera del Instituto.

Finalmente, dio cuenta de la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, como se aprecia en el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente (M\$)	Ejecución Presupuestaria Agosto (M\$)	% Ejecución
21	Personal	9.904.671	6.579.366	66,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.178.567	2.123.399	50,8%
23	Prestaciones de Seguridad Social	45.728.786	34.790.344	76,1%
24	Transferencias Corrientes	12.429.394	8.327.208	67,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	339.524	79.683	23,5%
30	Adquisición de Activos Financieros	3.824.118		0,0%
34	Servicio de la Deuda	685.645	603.670	88,0%
35	Saldo Final de Caja	115.231		0,0%
	<b>Total</b>	<b>77.205.936</b>	<b>52.503.670</b>	<b>68,0%</b>

-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 10 de la Partida 15, correspondiente al Instituto de Seguridad Laboral, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Ingresos y gastos para el 2018: \$ 15.050.446 miles.

Ingresos y gastos para el 2017: \$ 14.586.606 miles.

El Superintendente de Pensiones, señor , expuso ante la Subcomisión respecto del presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

En cuanto a la misión institucional, señaló que consiste en defender, proteger y resguardar los intereses de los usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, velando por el cumplimiento de las normas por parte de los fiscalizados, proponiendo mejoras continuas, informando y educando a la población, con el fin de satisfacer sus necesidades en estos ámbitos y mejorar su calidad de vida.

Detalló que los objetivos estratégicos consisten en entregar una atención de calidad al público, desarrollando una organización orientada a las necesidades de los usuarios del sistema con un equipo humano de excelencia; contribuir a perfeccionar el Sistema de Pensiones y el Seguro de Cesantía, optimizando y/o mejorando la fiscalización y regulación sobre los fiscalizados; mejorar la toma de decisiones de los usuarios, generando y fomentando una cultura de previsión social, a través de la entrega de información clara y oportuna y de educación en temas de previsión social; y contribuir al correcto funcionamiento del sistema, a través de la generación y gestión de información integral, consistente y confiable.

Tratándose, en específico, del proyecto de Presupuesto para el año 2018, presentó el siguiente gráfico:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$ 2018	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. En M\$ 2018	Variación	%
21	Personal	9.144.207	9.177.874	33.667	0,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.845.744	1.877.369	31.625	1,7%
24	Transferencias Corrientes	3.832.616	3.847.614	14.998	0,4%
	Peritajes Ley 19.404	20.017	20.017	0	0,0%
	Comisiones Médicas D.L. 3.500	3.791.816	3.808.788	16.972	0,4%
	Organismos Internacionales	20.783	18.809	-1.974	-9,5%
25	Integros al Fisco	15	15	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	106.655	146.074	39.419	37,0%
34	Servicio de la Deuda	513	500	-13	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	1.026	1.000	-26	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>14.930.776</b>	<b>15.050.446</b>	<b>119.670</b>	<b>0,8%</b>

Respecto del énfasis del Presupuesto 2018, describió que consiste en apoyar la tramitación legislativa (asistencia al Congreso, Informes y Estudios, indicaciones) y eventualmente implementar cambios asociados al proyecto de reforma al sistema de pensiones; fortalecer enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), a fin de que las entidades fiscalizadas refuercen su gestión y mejoren el servicio a los afiliados (aplicación de ley 20.956 de Impulso a la Productividad).

Asimismo, se propone implementar la supervisión de la nueva norma de activos alternativos, con el objeto de que la inversión en este tipo de activos se realice en un marco de solidez técnica y adecuada gestión de los riesgos propios de tales activos; ampliar el espectro de los riesgos que afectan al sistema de pensiones que son mitigados por la Superintendencia -por ejemplo, a raíz de la insuficiencia de las pensiones, calidad de servicio inadecuada, problemas de seguridad en las transacciones, asesoría no autorizada-; y establecer estándares de calidad de servicio que las AFP deben entregar a los afiliados.

Al finalizar su exposición, dio cuenta de la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, según el siguiente gráfico,

y añadió que la ejecución presupuestaria estimada al 30 septiembre es del 72,7%:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	8.933.820	5.995.693	67,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.800.811	843.290	46,8%
23	Prestaciones de Seguridad Social	25.884	25.884	100,0%
24	Transferencias Corrientes	3.760.039	2.371.521	63,1%
25	Ingresos al Fisco	15	1	6,7%
29	Adquisición de Activos No Financieros	103.952	64.811	62,3%
34	Servicio de la Deuda	18.236	18.236	100,0%
35	Saldo Final de Caja	1.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>14.643.757</b>	<b>9.319.436</b>	<b>63,6%</b>

### Consultas

El Senador señor García Ruminot dio cuenta de la necesidad de modificar el inciso tercero del artículo 4 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones, en cuya virtud una vez transcurridos tres años desde la fecha en que fue emitido un primer dictamen de invalidez parcial, las Comisiones Médicas, mediante las respectivas administradoras, deberán citar al afiliado para reevaluar su invalidez y emitir un segundo dictamen que ratifique, modifique o deje sin efecto el derecho a pensión de invalidez.

Sostuvo, sobre el particular, que existen una serie de casos en que la situación de invalidez resulta de muy compleja recuperación, lo que tornaría innecesario el procedimiento que establece la legislación vigente.

**La Tercera Subcomisión dirigió el oficio N° 26, de fecha 5 de octubre de 2017, al Superintendente de Pensiones, con la finalidad de solicitar el parecer de la entidad respecto de la necesidad de modificar el aludido inciso tercero del artículo 4 del decreto ley N° 3.500, de 1980.**

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 07 de la Partida 15, correspondiente a la Superintendencia de Pensiones, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

## SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2018: \$ 14.484.723 miles.

Ingresos y gastos para el 2017: \$ 13.807.052 miles.

El Superintendente de Seguridad Social, señor Claudio Reyes Barrientos, dio cuenta ante la Subcomisión el presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

Al iniciar su exposición, describió que la entidad constituye la última instancia de reclamación de problemas de salud común y laboral; regula, fiscaliza y divulga respecto del derecho a la seguridad social; fiscaliza a otros servicios del sector público (bienestares y comités paritarios); y administra los fondos de beneficios sociales (Bono Marzo, Asignación Familiar y otros).

En cuanto a los ejes estratégicos de la institución, señaló que consiste en favorecer la visibilidad de la entidad, al posicionarse como entidad de la seguridad social y divulgar su accionar; disponer la reingeniería de procesos hacia sistemas digitales, reduciendo los tiempos de respuesta; otorgar certidumbre, regulando lo no regulado y desarrollando una fiscalización efectiva; y generando cercanía mediante el perfeccionamiento de los canales de atención ciudadana.

Respecto del proyecto de presupuesto para el año 2018, presentó el siguiente gráfico:

### SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	10.725.885	10.846.758	120.873	1,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.247.694	2.327.493	79.799	3,6%
24	Transferencias Corrientes	829.902	1.104.018	274.116	33,0%
	<i>Programa de Modernización del Estado-BID</i>	818.560	1.093.753	275.193	33,6%
	<i>A Organismos Internacionales</i>	11.342	10.265	-1.077	-9,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	355.290	205.454	-149.836	-42,2%
34	Servicio de la Deuda	513	500	-13	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	513	500	-13	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>14.159.797</b>	<b>14.484.723</b>	<b>324.926</b>	<b>2,3%</b>

A continuación, expuso los énfasis del presupuesto correspondiente al año 2018, en los términos que se consigna en el siguiente gráfico explicativo, junto a la ejecución presupuestaria de la entidad al mes de septiembre de 2017:

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Proyecto BID de continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Mejora Integral de Procesos Atención Ciudadana, ya autorizado por Programa de Modernización y Expansión del Ministerio de Hacienda. Ejecución del tercer año con Desarrollo Tecnológico</li> </ul>
2	Defensa Oportuna y Eficiente de Procesos Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defensa oportuna e íntegra de los procesos judiciales dirigidos en contra de SUSESO</li> </ul>
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Política de SST, (de 08/2016), enfatiza el rol preventivo en materia de SST. El rol asignado a los OA debe ser cumplido por éstos y fiscalizado por SUSESO.</li> </ul>
4	Soporte y Mantenimiento Institucional crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la estrategia de modernización institucional y neutralizar el riesgo tecnológico, eléctrico y salud laboral</li> <li>Recableado TIC y Eléctrico</li> <li>Servicio Seguridad Agencias Regionales</li> <li>Renovación Vehículo año 2002</li> <li>Software</li> </ul>

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	10.361.720	6.775.636	65,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.190.735	1.178.435	53,8%
23	Prestaciones de Seguridad Social	341.851	341.110	99,8%
24	Transferencias Corrientes	808.872	318.376	39,4%
29	Adquisición de Activos No Financieros	346.286	18.988	5,5%
34	Servicio de la Deuda	65.925	65.925	100,0%
35	Saldo Final de Caja	500		0,0%
	<b>Total</b>	<b>14.115.889</b>	<b>8.698.470</b>	<b>61,6%</b>

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 06 de la Partida 15, correspondiente a la Superintendencia de Seguridad Social, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

## CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

**Ingresos y gastos para el 2018:** \$ 1.229.002.948  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017:** \$ 1.204.314.158  
miles.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señor Cristián Rojas, expuso el presupuesto asignado a la institución para el año 2018.

Al inicio de su presentación, describió que la misión institucional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional considera que se trata de una institución de Seguridad Social al servicio del personal en retiro de las Fuerzas Armadas, que busca mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad y pago de pensiones, además de sus productos asociados, tales como bonificaciones médicas, prestaciones de salud a través de 4 Centros de Salud, asistencia social y servicios financieros. Asimismo, sostuvo que la institución aporta al desarrollo del país a través de la formación de profesionales especializados en el ámbito de la geriatría para toda la ciudadanía, mediante coordinaciones con autoridades locales a nivel nacional, de modo de hacer llegar estos servicios a quienes más los necesitan.

Respecto de los objetivos estratégicos de CAPREDENA, describió que se encuentra la entrega de productos e información oportuna y de calidad acordes con el área de Seguridad Social para sus beneficiarios; reducir tiempo de tramitación y pago de productos a través del rediseño de procesos y la incorporación de tecnologías de la información; avanzar en el proceso de modernización interna a través la certificación y acreditación de sus procesos; relevar el rol público de los organismos vinculados y dependientes; y aplicar e implementar el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales.

Seguidamente, se refirió al proyecto de presupuesto correspondiente al año 2018, en consideración del siguiente gráfico:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	8.898.803	9.056.323	157.520	1,8%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.252.087	3.292.574	40.487	1,2%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.049.716.648	1.049.210.338	-506.310	-0,05%
24	Transferencias Corrientes	166.901.231	166.031.803	-869.428	-0,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	191.096	488.017	296.921	155,4%
32	Préstamos	821.343	821.343	0	0,0%
34	Servicio de la Deuda	2.616	2.550	-66	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	102.600	100.000	-2.600	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>1.229.886.424</b>	<b>1.229.002.948</b>	<b>-883.476</b>	<b>-0,1%</b>

En lo concerniente a los énfasis del Presupuesto, detalló que en Subtítulo 21 Gastos en Personal se verifica un mayor gasto, por el incremento en Asignaciones Profesionales, Bienes e incorporación de Bonificación Compensatoria de Zonas Extremas, mientras que en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el incremento presupuestario se explica por un mayor gasto en derecho a Salas Cunas para funcionarias y en la implementación de un plan de mejoras en infraestructuras de nuestras oficinas regionales.

En cuanto al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, sostuvo que la variación neta de -0,05% se explica por una disminución del gasto en el pago de pensiones y montepíos, de asignaciones familiares, así como un aumento en la emisión de Bonos de Reconocimiento, en tanto que en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, la variación negativa se debe a una disminución de las prestaciones de parte de los afiliados al Fondo de Medicina Curativa, como también la reducción del monto de cotizaciones recaudadas de éstos, que impacta en las transferencias que por ley se hacen a los Sistemas de Salud de las Fuerzas Armadas. En relación al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, añadió que se contempla el cambio de 2 ascensores camilleros en el Edificio Bulnes 284 y adicionalmente, renovación de equipamiento computacional por obsolescencia.

En lo que respecta a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, presentó el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	8.791.006	6.271.731	71,3%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.169.675	1.757.152	55,4%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.022.798.553	671.715.584	65,7%
24	Transferencias Corrientes	162.789.465	104.691.257	64,3%
29	Adquisición de Activos No Financieros	186.253	50.116	26,9%
32	Préstamos	800.529	698.994	87,3%
34	Servicio de la Deuda	7.482.063	7.482.063	100,0%
35	Saldo Final de Caja	100.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>1.206.117.544</b>	<b>792.666.897</b>	<b>65,7%</b>

## FONDO DE MEDICINA CURATIVA

Ingresos y gastos para el 2018: \$ 22.016.280 miles.

Ingresos y gastos para el 2017: \$ 25.068.651 miles.

A continuación, el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, señor Cristián Rojas, se refirió a los recursos asignados al Programa 02, correspondiente al Fondo de Medicina Curativa:

Respecto del **Programa 02 Medicina Curativa**, dio cuenta del siguiente gráfico, relativo al presupuesto correspondiente al año 2018:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
22	Bienes y Servicios de Consumo	507	482	-25	-4,9%
23	Prestaciones de Seguridad Social	7.185.126	6.964.456	-220.670	-3,07%
24	Transferencias Corrientes	1.314.601	1.308.196	-6.405	-0,5%
30	Adquisición de Activos Financieros	3.308.286	2.608.373	-699.913	-21,2%
32	Préstamos	13.700.683	10.974.770	-2.725.913	-19,9%
34	Servicio de la Deuda	112.860	110.000	-2.860	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	51.303	50.003	-1.300	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>25.673.366</b>	<b>22.016.280</b>	<b>-3.657.086</b>	<b>-14,2%</b>

En relación al énfasis del Presupuesto para el año 2018, detalló que respecto del Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, se contempla la disminución de un 3,07% por el efecto del establecimiento de copago en productos farmacéuticos y en óptica, incorporados al Plan de bonificaciones, mientras que en el Subtítulo 30,

Adquisición de Activos Financieros, se propone una reducción de un 21,2% producto de la menor estimación del ingreso por ventas de activos financieros para el año 2018.

En cuanto al Subtítulo 32, Préstamos, añadió que se proyecta una disminución de un 19,9% por un menor valor de créditos de salud, a consecuencia del incremento del plan de bonificaciones y copagos y disminución en la solicitud de préstamos de medicina curativa, lo que permite ajustar a la baja en M\$2.600.000 y, asimismo, proyectar las disponibilidades transitorias para el año 2018 por igual monto, las que serán invertidas en el Mercado de Capitales.

Finalmente, en cuanto a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, dio cuenta del siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
22	Bienes y Servicios de Consumo	494	0	0,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	7.041.828	4.119.876	58,5%
24	Transferencias Corrientes	1.288.384	821.695	63,8%
30	Adquisición de Activos Financieros	3.224.450	0	0,0%
32	Préstamos	13.353.492	7.317.714	54,8%
34	Servicio de la Deuda	110.000		0,0%
35	Saldo Final de Caja	50.003		0,0%
	<b>Total</b>	<b>25.068.651</b>	<b>12.259.285</b>	<b>48,9%</b>

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 13 de la Partida 15, correspondiente a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

**-Puesto en votación el Programa 02 del Capítulo 13 de la Partida 15, correspondiente al Fondo de Medicina Curativa, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

## DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

**Ingresos y gastos para el 2018:** \$ 843.265.786  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017:** \$ 771.335.937  
miles.

El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, señor Jaime Gatica, expuso el presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

En primer lugar, respecto de la misión institucional del organismo, explicó que consiste en entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a sus beneficiarios de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

Entre sus objetivos estratégicos, añadió, se encuentra mejorar la oportunidad de los servicios otorgados a sus beneficiarios mediante una mejora en el modelo de previsión, salud y asistencia jurídica, social y financiera, además de mejoras en los procesos y procedimientos internos; mejorar el acceso a los servicios previsionales, de salud y asistenciales, mediante la incorporación de tecnología, mejora de los sistemas de información y modernización de los procesos y canales de comunicación hacia los beneficiarios; y aumentar la satisfacción de los beneficiarios, incorporando sus requerimientos y necesidades de forma permanente en la entrega de servicios.

Sobre el proyecto de presupuesto 2018, dio cuenta de la siguiente lámina explicativa:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	4.546.214	4.702.634	156.420	3,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.461.134	3.291.777	-169.357	-4,9%
23	Prestaciones de Seguridad Social	683.685.574	698.970.406	15.284.832	2,2%
24	Transferencias Corrientes	67.981.172	73.292.495	5.311.323	7,8%
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	535.832	480.241	-55.591	-10,4%
30	Adquisición de Activos Financieros	2.966.557	3.539.700	573.143	19,3%
32	Préstamos	24.722.132	58.848.533	34.126.401	138,0%
34	Servicio de la Deuda	92.340	90.000	-2.340	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	51.300	50.000	-1.300	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>788.042.255</b>	<b>843.265.786</b>	<b>55.223.531</b>	<b>7,0%</b>

Acerca del énfasis del presupuesto para el año 2018, señaló, respecto del fortalecimiento del Área de Pensiones, que se contempla establecer un sistema de Información de Administración de Imposiciones, para administrar la información de tiempos efectivos y computables de los Imponentes Activos de DIPRECA, potenciando con herramientas modernas automatizadas el envío y carga de información de los reconocimientos de personal activo. Asimismo, se propone implementar un sistema de Información de Administración de Pensiones – SIAPEN: Administrar información de los pagos de Pensiones de Retiro y Montepío del personal Pasivo de DIPRECA y actualizar el sistema actual de pago de pensiones con tecnologías web, y reforzar las Unidades de Análisis de Pensiones, Liquidación de Pensiones y del Departamento de Revisión de Pensiones.

Respecto de los Beneficios Médicos - I- MED y Contraloría Médica-, agregó que se apunta a integrar clínicas, hospitales, consultorios, ISAPRES, FONASA, farmacias, medios de pago (seguro en línea y copago directo para los beneficiarios que lo deseen), empleadores, médicos y pacientes en los procesos de prestaciones de salud, generando una salud más ágil, sencilla y segura, y utilizar biometría, tecnología la cual permitiría una mejor identificación y mitigar fraudes de identidad, junto al fortalecimiento de la Contraloría Médica, para crear una unidad de fiscalización de las prestaciones médicas (facturas y derivaciones al extra-sistema).

En cuanto a la actualización e integración de los sistemas Informáticos institucionales, agregó que se propone la migración de todos los sistemas desarrollados en INFORMIX/4GL y Genero a Java, y potenciar el Servicio de Atención al Beneficiario, junto a la modernización de las 3 plataformas de atención: Plataforma atención directa a los beneficiarios, Contact Center y Sitio web 50 trámites en línea.

Al finalizar su exposición, dio cuenta de la ejecución presupuestaria de la entidad al 31 de agosto de 2017:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	4.498.481	2.776.634	61,7%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.352.425	1.486.502	44,3%
23	Prestaciones de Seguridad Social	666.433.705	442.456.096	66,4%
24	Transferencias Corrientes	66.337.815	41.898.790	63,2%
26	Otros Gastos Corrientes	296.904	291.520	98,2%
29	Adquisición de Activos No Financieros	543.253	227.709	41,9%
30	Adquisición de Activos Financieros	2.891.381		0,0%
32	Préstamos	50.689.630	34.191.146	67,5%
34	Servicio de la Deuda	9.401.592	9.099.664	96,8%
35	Saldo Final de Caja	50.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>804.495.186</b>	<b>532.428.061</b>	<b>66,2%</b>

**-Puesto en votación el Capítulo 14 de la Partida 15, correspondiente a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

## **SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

Ingresos y gastos para el 2018: \$ 11.615.705 miles.

Ingresos y gastos para el 2017: \$ 11.141.973 miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, expuso ante la Subcomisión respecto del presupuesto asignado a dicha entidad para el año 2018.

Primeramente se refirió a la misión institucional de la Subsecretaría, la que apunta a generar y liderar políticas públicas que promuevan el trabajo decente para todos y todas, asegurando relaciones laborales justas, que permitan avanzar hacia la integración, desarrollo y cohesión social.

En cuanto a sus objetivos estratégicos, detalló que se contempla promover el empleo y la empleabilidad mediante la gestión de programas para la inserción y movilidad laboral, con énfasis en la inclusión de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad; promover el trabajo decente mediante el liderazgo de políticas de difusión y fiscalización de derechos laborales para todos y todas; promover el diálogo social, sindicalización y la negociación colectiva, mediante la gestión de programas, de manera de avanzar hacia relaciones laborales justas; e impulsar el fortalecimiento institucional del sector Trabajo, a través de la modernización de las instituciones del sector, para cumplir con los objetivos relevantes del Ministerio.

Presentó, a continuación, el siguiente gráfico, relativo al presupuesto asignado a la entidad para el año 2018:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017+ Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	5.657.587	5.795.830	138.243	2,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.244.788	2.160.376	-84.412	-3,8%
24	Transferencias Corrientes	3.218.058	3.218.058	0	0,0%
	<i>Programa Diálogo Social</i>	417.736	417.736	0	0,0%
	<i>Fondo de Formación Sindical y de Relaciones Colaborativas</i>	1.049.145	1.049.145	0	0,0%
	<i>Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias</i>	1.751.177	1.751.177	0	0,0%
25	Integros al Fisco	157	157	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	295.259	437.284	142.025	48,1%
34	Servicio de la Deuda	2.052	2.000	-52	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	2.052	2.000	-52	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>11.419.953</b>	<b>11.615.705</b>	<b>195.752</b>	<b>1,7%</b>

Dentro de los aspectos relevantes, afirmó que el Subtítulo 21, Gastos en Personal, presenta un incremento de M\$ 138.243, lo que implica un aumento de 2,4% en relación al año 2017. Asimismo, explicó que se contempla el aumento del aporte del empleador por traspaso honorarios a contrata, por M\$ 20.277, una asignación de antigüedad que equivale a M\$ 3.940, el reconocimiento de asignación profesional, por M\$ 33.815, y el traspaso de funcionarios de honorarios al régimen a contrata, correspondiente al programa Pro-empleo, por M\$ 80.464.

En lo que atañe al Subtítulo 29, Adquisición Activos no Financieros, detalló que se propone un incremento de M\$ 142.025, lo que representa un incremento de 48,1% en relación al año 2017. Respecto de la adquisición de mobiliario, detalló que se contemplan M\$ 4.104, a raíz del cambio mobiliario por ergonómicos para los funcionarios y funcionarias; para máquinas y equipos, la renovación de los ascensores del Edificio Los Trabajadores, por M\$ 199.358; en equipos informáticos, el

recambio de equipos por obsolescencia M\$55.549, y en programas informáticos, la renovación de licencias informáticas por M\$178.273.

Acerca de los énfasis contenidos en el presupuesto 2018, expuso que se contempla el financiamiento del Fondo de Formación Sindical de Relaciones Laborales Colaborativas-Consejo Superior Laboral, creado por el artículo 4° de la ley 20.940, con el fin de aportar al mejoramiento de las relaciones laborales. Para el 2018, sostuvo que la propuesta para ser aprobada por el Consejo Superior Laboral se refiere a la implementación de Escuelas de Formación Sindical y proyectos dirigidos a MIPES, respondiendo así a lo establecido por la ley y a los énfasis estratégicos del Ministerio.

En cuanto al **Programa de Diálogo Social**, añadió que pretende que las organizaciones sindicales y empresariales adquieran habilidades para el diálogo mediante el desarrollo de mesas de diálogo social, recuperación de historia sindical y cursos de especialización. En ese contexto, se proyecta implementar 29 mesas (15 línea Nacional y 14 línea Regional); 2 estudios de Recuperación de Historia Sindical y 5 cursos de especialización a dirigentes sindicales y/o egresados de Escuelas de Formación Sindical-Formación Continua.

Respecto de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, detalló que se encuentra en marcha el segundo plan operativo de 2015-2025 y se ha priorizado para el 2018 la ejecución de proyectos regiones para el cumplimiento del segundo plan operativo, la realización de un estudio cualitativo sobre trabajo infantil y trabajo doméstico, actividades nacionales y regionales de Conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y la difusión de Manual para Docentes, fruto de la cooperación entre OIT, MINEDUC y Fundación Telefónica.

En relación a la administración de Bolsa Nacional de Empleo, agregó que la Subsecretaría del Trabajo tiene la obligación de velar por el correcto cumplimiento de su administración, de modo que para el año 2018 se fortalecerá el rol integrador de Trabajadores/as y Empleadores que permitirá verificar y validar la formación académica y la experiencia laboral de los Trabajadores/as y Fortalecer la Coordinación con las OMIL.

Finalmente, respecto de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2017, indicó que alcanza a M\$ 8.066.698, que equivale a un 71,4%, como se aprecia en el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	5.512.749	3.941.990	71,5%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.101.903	1.171.755	55,7%
23	Prestaciones de Seguridad Social	67.706	67.706	100,0%
24	Transferencias Corrientes	3.136.508	1.720.192	54,8%
25	Ingresos al Fisco	153		0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	373.777	246.310	65,9%
34	Servicio de la Deuda	100.048	99.996	99,9%
35	Saldo Final de Caja	2.000		0,0%
	<b>Total</b>	<b>11.294.844</b>	<b>7.247.949</b>	<b>64,2%</b>

### Consultas

El Diputado señor Squella consultó acerca de los objetivos del programa de Diálogo Social.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, explicó que dicho programa presenta dos componentes: las escuelas sindicales de formación de dirigentes y nuevos líderes, que opera para cerca de dos mil personas, y las mesas de diálogo social, que se ocupa de constituir mesas regionales que reúnen a trabajadores y empleadores respecto de materias laborales.

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 01 de la Partida 15, correspondiente a la Subsecretaría del Trabajo, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

### **PROEMPLEO**

**Ingresos y gastos para el 2018: \$ 15.273.034**  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017: \$ 15.228.753**  
miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz, presentó el presupuesto correspondiente a la entidad para el año 2018.

Al iniciar su exposición, señaló que la entre sus objetivos se encuentra promover el empleo y la empleabilidad a través de la gestión de programas para la inserción y movilidad laboral, con énfasis en la inclusión de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

Enseguida, presentó la siguiente lámina, relativa al proyecto de presupuesto para el año 2018:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	358.147	314.781	-43.366	-12,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	118.515	112.589	-5.926	-5,0%
24	Transferencias Corrientes	15.143.459	14.842.884	-300.575	-2,0%
	<i>Programa Servicios Sociales</i>	4.442.612	4.097.714	-344.898	-7,8%
	<i>Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales</i>	185.232	185.232	0	0,0%
	<i>Programa Bonificación para la contratación de Mano de Obra</i>	10	10	0	0,0%
	<i>Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario</i>	1.828.457	1.872.780	44.323	2,4%
	<i>Programa Inversión en la Comunidad</i>	8.353.842	8.353.842	0	0,0%
	<i>Programa de Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario</i>	333.306	333.306	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	5.284	2.770	-2.514	-47,6%
35	Saldo Final de Caja	10	10	0	0,0%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>15.625.415</b>	<b>15.273.034</b>	<b>-352.381</b>	<b>-2,3%</b>

Explicó, al efecto, que la rebaja en los Subtítulos 21 y 24 corresponde al traspaso de 4 funcionarios a honorarios al régimen de contrata, lo que se verá reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo. Asimismo, agregó que existe un plan de continuidad del Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales, Programa Servicios Sociales, Programa Inversión en la Comunidad y Desarrollo Competencias Laborales Mujeres ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario, y el incremento en Programa de Apoyo al Empleo.

Finalmente, destacó la siguiente lámina relativa a la ejecución presupuestaria de la entidad al 31 de agosto de 2017:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	349.071	226.761	65,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	115.512	51.596	44,7%
24	Transferencias Corrientes	82.226.034	50.459.979	61,4%
25	Íntegros al Fisco	392.941		0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	5.150	2.927	56,8%
35	Saldo Final de Caja	10		0,0%
	<b>Total</b>	<b>83.088.718</b>	<b>50.741.263</b>	<b>61,1%</b>

### Consultas

El Diputado señor Monsalve mencionó que en los programas de inversión en la comunidad, junto a los planes que desarrolla el Ministerio del Interior, intervienen cerca de 26 mil personas, de las cuales un gran porcentaje son trabajadoras y trabajadores que han superado la edad legal de jubilación.

Al efecto, consultó acerca de las medidas que se han evaluado para implementar un plan de retiro programado para aquellos trabajadores que, habiendo cumplido la edad legal de jubilación, se desempeñan en programas PROEMPLEO.

Asimismo, abogó por implementar las medidas destinadas para garantizar el pago de la totalidad de las asignaciones que deben recibir los trabajadores que se desempeñan en el Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal (PMU), cuyo financiamiento es administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

El Senador señor García Ruminot solicitó una evaluación de la aplicación de la ley N° 20.949, de 2016, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual, en lo que atañe a las medidas de fiscalización que se hubieren adoptado en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, solicitó información relativa a la evaluación de la ley N° 20.918, de 2016, que adapta normas laborales al ámbito del turismo, particularmente respecto de la facultad del empleador para convenir, con los trabajadores de restaurantes que atiendan directamente al público, la interrupción de la jornada diaria por más de media y hasta por cuatro horas.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, afirmó que el programa Pro Empleo ha sido objeto de sucesivas modificaciones y actualizaciones, a propósito de la ley de

responsabilidad fiscal, particularmente en materia de empleo de emergencia. A ese respecto, añadió que, en tales hipótesis, prácticamente no se recurre a dicha herramienta, de modo de privilegiar la entrega de subsidios de retención de mano de obra, mediante el cual el trabajador recibe transitoriamente un ingreso.

En el caso de aquellos trabajadores que han cumplido la edad de jubilación, afirmó que se trata de trabajadores que siguen cumpliendo los requisitos legales para acceder al programa, lo que permite mantener los planes de empleo. En cualquier caso, afirmó que el Ministerio del Interior ha promovido una mesa para el análisis de las medidas a adoptar en su caso.

En ese contexto, sostuvo que se ha procedido a caracterizar a los trabajadores que se desempeñan en dicho programa, en razón de los planes de capacitación que se han generado, la que, agregó, resulta la vía más idónea para el egreso de los trabajadores.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, explicó que las disposiciones contenidas en la ley N° 20.949, de 2016, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual, ajustan la legislación interna a las recomendaciones internacionales sobre la materia.

En la misma línea, el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, añadió que dicha normativa exige modificar una serie de prácticas, de modo tal de favorecer el traslado de cargas pesadas mediante sistemas mecánicos.

En cuanto a la figura de los turnos cortados, añadió que se trata de una figura que ha sido aplicada en un número muy bajo.

El coordinador legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco del Río, añadió que dicha ley ha generado la suscripción de acuerdos de distribución de jornada entre trabajadores y empleadores, lo que ha generado la mayor contratación de personal.

**La Tercera Subcomisión dirigió los oficios números 23 y 24, de fecha 5 de octubre de 2017, al Subsecretario del Trabajo, con la finalidad de que informe respecto de las materias puestas en análisis y consulta por el Diputado señor Monsalve y por el Senador señor García Ruminot, respectivamente.**

**-Puesto en votación el Programa 03, del Capítulo 01 de la Partida 15, correspondiente al Programa Pro Empleo, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO**

**Ingresos y gastos para el 2018: \$ 53.636.242**  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017: \$ 50.855.680**  
miles.

El Director de la Dirección General de Crédito Prendario, señor Mario Acuña Pramps, expuso el presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

Respecto de su misión Institucional, explicó que la entidad es una institución autónoma del Estado, de carácter social y económico, que tiene por finalidad otorgar crédito prendario en forma simple y oportuna, resguardando las especies entregadas en garantía. Asimismo, actúa en apoyo del Estado en remates fiscales y como órgano auxiliar de la Justicia en la implementación de las acciones que le son demandadas, en el marco de procesos de gestión modernos, eficientes, transparentes y de clara orientación al usuario.

Del mismo modo, agregó que pretende ser una institución pública reconocida por su orientación solidaria, acogedora y de calidad en los productos y servicios que entrega, debiendo otorgar el crédito más conveniente del mercado, asegurar el acceso a los mismos y ser un modelo de institución pública en calidad de servicios, en base a un proceso de modernización institucional permanente, de reconocimiento a las personas que la componen que por su intermedio contribuyen al desarrollo económico y social del país.

Presentó, enseguida, la siguiente lámina relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2018:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	6.757.755	6.824.645	66.890	1,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.374.661	3.718.930	344.269	10,2%
24	Transferencias Corrientes	1.905	1.724	-181	-9,5%
25	Integros al Fisco	158.514	158.514	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	296.648	293.666	-2.982	-1,0%
30	Adquisición de Activos Financieros	668.980	702.429	33.449	5,0%
32	Préstamos	40.784.612	41.791.751	1.007.139	2,5%
34	Servicio de la Deuda	2.052	2.000	-52	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	146.290	142.583	-3.707	-2,5%
<b>Presupuesto Total</b>		<b>52.191.417</b>	<b>53.636.242</b>	<b>1.444.825</b>	<b>2,8%</b>

Describió los énfasis del Presupuesto 2018, que en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, contempla M\$66.890, para financiar el fortalecimiento de la oficina de Remates Fiscales y Judiciales, considerando la incorporación de 3 nuevos tasadores, y en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, M\$344.269, para el financiamiento destinado a la recuperación del Edificio Institucional de Viña del Mar y la ejecución del hito N°2 del proyecto de recuperación “Anteproyecto Estructural”. En cuanto al Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, se considera presupuesto para mobiliarios, máquinas y equipos y programas informáticos, y la asignación de M\$69.546 para la adquisición de equipos informáticos.

En el Subtítulo 32, Préstamos, añadió que se contemplan M\$1.007.139, con un incremento de un 2,5% en relación al presupuesto autorizado para el presente año, para financiar, bajo ciertas condiciones económicas, un aumento en la colocación de préstamos como así también en el valor del gramo de oro proyectado para el año 2018.

Finalmente, en cuanto a la Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, presentó el siguiente gráfico:

Subtítulo	Concepto	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	
21	Personal	6.680.380	4.582.790	68,6%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.289.143	1.578.833	48,0%
24	Transferencias Corrientes	1.857	1.420	76,5%
25	Integros al Fisco	854.497	82726	9,7%
29	Adquisición de Activos No Financieros	289.131	88.231	30,5%
30	Adquisición de Activos Financieros	652.027	0	0,0%
32	Préstamos	39.751.083	24.212.630	60,9%
34	Servicio de la Deuda	2.000	0	0,0%
35	Saldo Final de Caja	142.583	0	0,0%
<b>Presupuesto Total</b>		<b>51.662.701</b>	<b>30.546.630</b>	<b>59,1%</b>

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 04 de la Partida 15, correspondiente a la Dirección General de Crédito Prendario, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes**

presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.

-----

## DIRECCIÓN DEL TRABAJO

**Ingresos y gastos para el 2018:** \$ 67.863.033  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017:** \$ 67.044.722  
miles.

El Director del Trabajo, señor Christian Melis, expuso ante la Subcomisión respecto del presupuesto asignado a la entidad para el año 2018.

Explicó que la misión institucional de la Dirección del Trabajo consiste en velar por el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo y promover el ejercicio pleno de la libertad sindical, fomentando el diálogo social, fortaleciendo sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos, que permita relaciones más justas y equitativas entre trabajadores y empleadores, contribuyendo a un sistema democrático de relaciones laborales.

Entre sus objetivos estratégicos, describió que se encuentra aumentar el cumplimiento de la legislación laboral, mejorando la cobertura y oportunidad de la fiscalización laboral, a través de la fiscalización reactiva y proactiva, promocionar la organización sindical y la libertad sindical, a través de la defensa de la libertad sindical y del incremento de la capacitación, difusión y atención preferencial a los actores sindicales, aumentar y mejorar el acceso, la oportunidad y la entrega de productos y servicios de la institución hacia los ciudadanos, a través de las inspecciones del trabajo y sitio web, e incrementar la cobertura y la calidad de los sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos y las instancias de diálogo social, a través de la conciliación y mediación.

Enseguida, expuso el siguiente gráfico, relativo a las actividades de fiscalización desarrolladas por la entidad:

Visitas al Sitio Web Institucional		Fiscalizaciones realizadas	
Periodo	Número	Periodo	Cantidad
Año 2016	9.394.714	Año 2016	117.096
Enero-Septiembre 2017	6.983.515	Enero-septiembre2017	76.018

  

Fono Consulta Laboral		Certificados	
Periodo	Número	Periodo	Certificados emitidos
Año 2016	512.487	Año 2016	1.780.324
Enero-Septiembre 2017	317.937	Enero-septiembre 2017	1.326.655

  

Consultas Laborales Ingresadas y Respondidas a través del Sitio Web		Requerimientos de Servicios Mínimos	
Periodo	Número	Concepto	Número
Año 2016	47.162	Requerimientos en trámite	33
Enero-Septiembre 2017	45.087	Terminadas	178
		Jerárquicos en trámite	41
		Total	252

  

Atenciones Presenciales		Acuerdo SS. Mínimos recibidos por el Servicio	
Periodo	Número	Concepto	Número
Año 2016	1.775.837	Acuerdos vigentes	135
Enero-Septiembre 2017	1.386.286	Acuerdos no Vigentes	43
		Acuerdos en revisión	23
		Total	201

En cuanto al proyecto de presupuesto para el año 2018, presentó el siguiente gráfico explicativo:

#### DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Subtítulo	Concepto	AÑO 2018			
		Ley de Presupuestos Año 2017 + Reajuste + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
21	Personal	53.034.404	53.278.346	243.942	0,5%
22	Bienes y Servicios de Consumo	13.252.749	11.757.407	-1.495.342	-11,3%
24	Transferencias Corrientes	1.478.116	1.549.880	71.764	4,9%
	Programa de Modernización del Estado BID	1.474.525	1.546.630	72.105	4,9%
	A Organismos Internacionales	3.591	3.250	-341	-9,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.075.077	1.225.400	150.323	14,0%
34	Servicio de la Deuda	4.104	4.000	-104	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	49.248	48.000	-1.248	-2,5%
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>68.893.698</b>	<b>67.863.033</b>	<b>-1.030.665</b>	<b>-1,5%</b>

Respecto de los énfasis del presupuesto para el año 2018, aseveró que se contempla avanzar en la ejecución del proyecto de modernización del servicio. En materia de tecnologías de la información, añadió que se proponen \$254.000.000 para el desarrollo del proceso de modernización, para complementar los recursos técnicos que actualmente tiene el Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, de tal forma de que se puedan hacer cargo del apoyo en los proyectos y plataformas informáticas que surjan en virtud de los procesos de modernización que actualmente vive la Institución (Modernización Normativa

y Proyecto BID). Asimismo, se contemplan \$107.000.000 para el sistema de atención de filas, para mejorar la calidad de atención del público en las Inspecciones del Trabajo, a través de una gestión más eficiente de la demanda por atención en las Inspecciones del Trabajo, mediante la ayuda de un sistema ordenador de fila moderno, el cual permita además difundir la normativa laboral a los usuarios utilizando nuevos soportes de multimedia mientras esperan su turno de atención.

Del mismo modo, se contemplan \$74.000.000 para los sistemas relativos a aspectos de inclusión, con la finalidad de desarrollar un portal para registro y gestión de los aspectos de inclusión que permita mantener una base de datos para tales efectos, la que deberá ser gestionada por funcionarios especialistas.

En cuanto a la adquisición de activos no financieros, añadió que se contemplan \$195.000.000 para la reposición de 17 vehículos con más de 8 años antigüedad para poder responder de mejor forma a los requerimientos de la ciudadanía en materias de fiscalización en terreno, y \$49.000.000 en la compra de mobiliario para reemplazar aquel que ha cumplido su vida útil y/o se encuentra en mal estado de conservación.

Acerca de la Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, expuso el siguiente gráfico explicativo:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	54.975.236	35.127.965	63,9%
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.813.909	6.926.609	54,1%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.064.484	1.064.484	100,0%
24	Transferencias Corrientes	1.440.659	194.873	13,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.047.833	419.710	40,1%
34	Servicio de la Deuda	4.000		0,0%
35	Saldo Final de Caja	48.000		0,0%
	Total	71.394.121	43.733.641	61,3%

### **Consultas**

El Diputado señor Monsalve consultó sobre los criterios de interpretación utilizados por la Dirección del Trabajo para efectos de aplicar las normas contenidas en la ley N° 20.940, de 2016, que moderniza el sistema de relaciones laborales, respecto de la calificación y conformación de Servicios Mínimos y Equipos de Emergencia, particularmente en el caso de las trabajadoras que se desempeñan como manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales.

El Director del Trabajo, señor Christian Melis, explicó que, como criterio general, para la determinación de servicios mínimos, se considera la tutela de los bienes jurídicos que pretende cautelar el legislador, conciliándolo con el ejercicio efectivo del derecho a huelga.

**La Tercera Subcomisión dirigió el oficio N° 22, de fecha 5 de octubre de 2017, al Director del Trabajo, con la finalidad de que informe respecto de los criterios de interpretación utilizados para aplicar las normas contenidas en la ley N° 20.940, en cuanto a la calificación y conformación de Servicios Mínimos y Equipos de Emergencia, particularmente en el caso de las trabajadoras que se desempeñan como manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales.**

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 02 de la Partida 15, correspondiente a la Dirección del Trabajo, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

## **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**Ingresos y gastos para el 2018: \$ 235.682.324**  
miles.

**Ingresos y gastos para el 2017: \$ 265.577.478**  
miles.

El Director Subrogante del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Andrés Toro, expuso el presupuesto correspondiente a la entidad para el año 2018.

En primer lugar, afirmó que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) tiene representación en las 15 regiones del país a través de las Direcciones Regionales, además de una Dirección Nacional ubicada en Santiago, cuya misión consiste en mejorar la empleabilidad de los trabajadores ocupados, personas desocupadas e inactivas, con especial foco en las más vulnerables, a lo largo de su vida laboral, a través de la gestión articulada y con calidad de la orientación, capacitación e intermediación laboral, para contribuir a la productividad de Chile y sus regiones.

Respecto de sus prioridades institucionales para el 2018, describió que se encuentra avanzar en la construcción de un Servicio Público de Empleo, en donde se logre la articulación entre las personas que

buscan un empleo, o son potenciales buscadores, y los oferentes de puestos de trabajo: Empresas, Servicios Públicos, Organizaciones de la sociedad civil; junto con el acompañamiento de las personas durante su ciclo de vida laboral, a través de servicios de orientación, intermediación y capacitación laboral. En general, sostuvo que el Sistema de Información para el Empleo, que está compuesto por la red de observatorios laborales, es una herramienta fundamental para el logro de los objetivos propuestos, cuya cobertura de capacitación se mantienen en igual número en relación al año 2017.

En cuanto al proyecto de Presupuesto 2018, expuso el siguiente gráfico explicativo:

Subt.	Item	Asig.	Concepto	AÑO 2018			
				Ley de Presupuestos Año 2017 + Resjute + Leyes Especiales. En M\$	Proyecto de Presupuestos 2018. En M\$ de 2018	Variación	%
<b>Presupuesto de Gasto</b>				<b>271.648.096</b>	<b>235.682.324</b>	<b>-35.965.772</b>	<b>-13%</b>
21			Personal	15.138.560	15.631.907	493.347	3%
22			Bienes y Servicios de Consumo	8.828.414	8.401.336	-427.078	-5%
24			Transferencias Corrientes	246.048.626	209.616.413	-36.432.213	-15%
	01		Al Sector Privado	242.717.112	206.287.427	-36.429.685	-15%
		003	Becas	1.015.714	1.015.714	0	0%
		004	Bono de Capacitación para micro y pequeñas empresas	1.412.307	1.412.307	0	0%
		007	Programa Más Capaz	58.384.030	33.796.029	-24.588.001	-42%
		011	Programa de Capacitación en Oficios	17.093.818	17.093.818	0	0%
		090	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	1.129.846	1.129.846	0	0%
		266	Programa de Intermediación Laboral	5.611.454	6.024.932	413.478	7%
		270	Certificación de Competencias Laborales	1.782.269	1.782.269	0	0%
		442	Seguros	189.175	189.175	0	0%
		453	Subsidio al Empleo, Ley N° 20.338	77.566.451	70.242.219	-7.324.232	-9%
		454	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	78.532.048	73.601.118	-4.930.930	-6%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.304.892	3.304.892	0	0%
		257	Programa de Becas	3.304.892	3.304.892	0	0%
	07		A Organismos Internacionales	26.622	24.094	-2.528	-9%
29			Adquisición de Activos No Financieros	1.519.150	536.496	-982.654	-65%
34			Servicio de la Deuda	103.086	1.486.172	1.383.086	1342%
35			Saldo Final de Caja	10.260	10.000	-260	-3%

En específico, explicó que el presupuesto 2018 contempla un incremento de 3,3% en el Subtítulo 21, Gasto en Personal, al que se asignan M\$15.631.907, a raíz del reconocimiento de asignaciones profesionales de 28 funcionarios titulados en 2017, mientras que el aumento de 98 cupos en contrataciones se explica por el proceso de traspaso de honorarios a contrata.

En cuanto al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: M\$8.401.336, que contiene una rebaja de 4,8%, explicó que se fundamenta en la culminación del proyecto de fortalecimiento institucional, financiado en parte con aportes del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Acerca del Programa Más Capaz, señaló que se propone un monto equivalente a M\$33.796.029, con una rebaja de 42,1%,

aun cuando se mantiene la cobertura del año 2017, de 18.355 cupos para capacitación. Dicha rebaja, añadió, se explica por la disminución de los arrastres de años anteriores.

En ese contexto, el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, afirmó que dicha información no constituye una disminución del programa Más Capaz, toda vez que se mantiene su cobertura, pero disminuye su deuda de arrastre.

Enseguida, el Director Subrogante del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Andrés Toro, en lo que atañe al programa de intermediación laboral, detalló que se contempla un monto de M\$6.024.932, con un aumento de 7,4%, que se explica por la incorporación de financiamiento para las becas de apresto laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, los que son aportados por la Administradora de Fondos de Cesantía – AFC.

Respecto del subsidio al Empleo Joven y Subsidio Empleo a la Mujer, con una rebaja de 9,4% y 6,3%, respectivamente, sostuvo que se considera el egreso de personas al culminar su ciclo (4 años en BTM; y hasta cumplir 25 en SEJ).

En cuanto a la adquisición de activos no financieros, afirmó que se contemplan M\$536.496, lo que supone una rebaja de 64%, a raíz de la culminación del proyecto de Fortalecimiento Institucional, financiado en parte con aportes del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Respecto del Servicio de la Deuda, por M\$1.486.172, con un aumento de 1341%, explicó que se explica por el inicio de la amortización del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (N°2793/OC-CH), gestionado entre 2013 y 2017, para el fortalecimiento institucional.

Finalmente, respecto de la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2017, presentó el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2017		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	15.211.974	10.374.166	68,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.828.869	4.466.415	50,6%
23	Prestaciones de Seguridad Social	197.786		0,0%
24	Transferencias Corrientes	243.476.551	192.137.128	78,9%
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.480.653	408.503	27,6%
34	Servicio de la Deuda	2.346.520	1.845.051	78,6%
35	Saldo Final de Caja	10.000		0,0%
	Total	271.552.353	209.231.263	77,1%

### Consultas

El Diputado señor Monsalve afirmó que la Dirección de Presupuestos ha evaluado positivamente la capacitación en oficios que realiza el Servicio, toda vez que, en general, permite una alta inserción de quienes participan en dicho programa. Sin embargo, consultó las razones que explican la disminución en el número de sus beneficiarios en los últimos años.

El Diputado señor Squella consultó respecto del número total de beneficiarios del programa Más Capaz, desde 2014 a la fecha.

Enseguida, consultó respecto de los efectos que puede producir la existencia de un título profesional como impedimento para acceder a dicho programa.

El Diputado señor Ortiz abogó por establecer criterios regionales en la asignación de recursos en materia de capacitación, particularmente en lo que respecta a la evaluación de los planes, programas y cursos en la materia.

Finalmente, solicitó información respecto de los funcionarios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que, habiendo sido contratados a honorarios, fueron incorporados, durante 2017, a cargos de contrata de la institución.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, explicó que el programa de capacitación en oficios cuenta con distintas líneas, dentro de las que se inserta el programa Más Capaz, el que, progresivamente, fue recibiendo la mayor cantidad de recursos. Sin embargo, afirmó que las metas de Más Capaz fueron estabilizándose, disminuyendo de cerca de 400.000 beneficiarios a casi

200.000 beneficiarios, por razones presupuestarias, y no por una mala evaluación en su funcionamiento.

Acerca de la caracterización socioeconómica de los beneficiarios, agregó que opera en conformidad al registro social de hogares.

En relación a la aplicación de criterios regionales, aseveró que se han verificado una serie de avances en esa dirección durante los últimos años, considerando que las necesidades, perfiles y contenidos de los cursos se realizan desde el nivel regional, sin perjuicio que la toma de decisiones recae en el nivel central, habida cuenta del diseño institucional del país.

En materia de fiscalización, sostuvo que se han adoptado una serie de medidas para el cumplimiento de los cursos de capacitación que ofrece el Servicio.

Finalmente, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, sostuvo que la estabilidad en los cargos directivos en el Servicio ha permitido la disminución en la deuda de arrastre y en la gestión de los cursos que provee.

**La Tercera Subcomisión dirigió el oficio N° 21, al Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para que se informe respecto de los funcionarios del SENCE, que habiendo sido contratados a honorarios, fueron incorporados, durante 2017, a cargos de contrata de la institución.**

**-Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 05 de la Partida 15, correspondiente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella.**

-----

#### **CONSTANCIA**

El Diputado señor Ortiz dejó expresa constancia que el 93,7% del presupuesto del sector en análisis en este informe, corresponde al Pago de Pensiones, Programas de Capacitación y beneficios a las ciudadanas y ciudadanos, particularmente considerando el pago de prestaciones de cargo de CAPREDENA, DIPRECA y el Instituto de Previsión Social, incluyendo una mayor cobertura de las prestaciones correspondientes al Pilar Solidario, en 26.277 personas, alcanzando a cerca de 1.500.000 personas beneficiadas.

-----

En conformidad con los acuerdos adoptados, la Tercera Subcomisión de Presupuestos propone a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la que no fue objeto de modificaciones.

## **RESUMEN DE LA VOTACIÓN DE LA PARTIDA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA QUE FUE APROBADA SIN MODIFICACIONES**

Las votaciones de los distintos Capítulos de la Partida 15 fueron las siguientes:

Capítulo 01, Programa 01 “Subsecretaría del Trabajo”, unanimidad 4X0 (Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).

-----

Capítulo 01, Programa 03 “Pro Empleo”, unanimidad 4X0 (Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).

-----

Capítulo 02, Programa 01 “Dirección del Trabajo”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).

-----

Capítulo 03, Programa 01 “Subsecretaría de Previsión Social”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).

-----

Capítulo 04, Programa 01 “Dirección General de Crédito Prendario”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).

-----

**Capítulo 05, Programa 01 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 06, Programa 01 “Superintendencia de Seguridad Social”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 07, Programa 01 “Superintendencia de Pensiones”, unanimidad 4X0 (Senador señor García Ruminot y Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 09, Programa 01 “Instituto de Previsión Social”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 10, Programa 01 “Instituto de Seguridad Laboral”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 13, Programa 01 “Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 13, Programa 02 “Fondo de Medicina Curativa”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

**Capítulo 14, Programa “Dirección de Previsión de Carabineros de Chile”, unanimidad 3X0 (Diputados señores Monsalve, Ortiz y Squella).**

-----

Acordado en sesión celebrada el 4 de octubre de 2017, a la que asistieron el Senador señor José García Ruminot y los Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**), Manuel Monsalve Benavides y Arturo Squella Ovalle.

Sala de la Subcomisión, a 12 de octubre de 2017.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR  
Secretaria de la Subcomisión

## ÍNDICE

<b>Asistencia</b>	<b>1 a 3</b>
<b>Total Bruto Ingresos y Gastos Partida</b>	<b>4</b>
<b>Presentación de la Ministra</b>	<b>5</b>
<b>Subsecretaría de Previsión Social</b>	<b>9</b>
-Consultas	<b>11</b>
-Oficio enviado	<b>12</b>
<b>Instituto de Previsión Social</b>	<b>12</b>
-Consultas	<b>15</b>
<b>Instituto de Seguridad Laboral</b>	<b>16</b>
<b>Superintendencia de Pensiones</b>	<b>18</b>
-Consultas	<b>20</b>
-Oficio enviado	<b>20</b>
<b>Superintendencia de Seguridad Social</b>	<b>21</b>
<b>CAPREDENA</b>	<b>23</b>
-Fondo de Medicina Curativa	<b>25</b>
<b>DIPRECA</b>	<b>27</b>
<b>Subsecretaría del Trabajo</b>	<b>29</b>
-Consultas	<b>32</b>
<b>Pro Empleo</b>	<b>32</b>
-Consultas	<b>34</b>
-Oficios enviados	<b>35</b>
<b>Dirección General Crédito Prendario</b>	<b>36</b>
<b>Dirección del Trabajo</b>	<b>38</b>
-Consultas	<b>40</b>
-Oficio enviado	<b>41</b>
<b>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo</b>	<b>41</b>
-Consultas	<b>44</b>
-Oficio enviado	<b>45</b>
<b>RESUMEN VOTACIÓN PARTIDA 15</b>	<b>46</b>